

GOY (DNI. N° 08.380.144)-M- representante suplente de la Provincia del Chaco ante la Comisión Federal de Impuestos. Lev N° 23.548

72 — 11/12/95

DISPONESE a partir del día 11 de diciembre de 1995, el cese en sus funciones del Señor Comisario General, Dr. Pablo Justiniano RUFINO (M.I. 5.080.352), en el cargo de Jefe de Policía de la Provincia del Chaco.

73 — 11/12/95

DESIGNASE Jefe de Policía de la Provincia del Chaco, al Comisario General Juan Bautista INSAURRALDE (M.I. N° 10.026.076).

74 — 11/12/95

PROMUEVASE a partir de la fecha de su notificación al cargo de la Categoría 5. Personal Superior, Comisario General Grado 1, Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, al Comisario Mayor Don Juan Carlos CASAS, Clase 1950, (M.I. N° 8.046.232), D.M. Chaco. Designase a partir de la fecha de su notificación al Señor Comisario General Don Juan Carlos CASAS, Clase 1950, (M.I. número 8.046.232) D.M. Chaco, como Subjefe de Policía de la Provincia del Chaco

80 — 11/12/95

DEJASE sin efecto en todas sus partes la Resolución N° 129/92 de la Secretaría General de la Gobernación y su ratificación efectuada por Decreto número 1775/93. Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la Señora Olga Isabel MARCICO de PICCHIO (DNI. Nro. 11.653.519)-F-, en el cargo de la Categoría 3, apartado a), código 1426, Turismo, Grupo 20, Puntaje 83, Jurisdicción 2, Gobernación.

81 — 11/12/95

DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Ingeniero Mecánico Leopoldo Sabino DE URRUTIA (L.E. N° 7.906.417)-M-, en el cargo de la categoría 3, apartado a), código 9524, Director General de Transporte; Grupo 21, Jurisdicción 4, Ministerio de Economía, O. y Servicios Públicos. Asignase la Bonificación por Título Universitario prevista en el Artículo 2°, Inciso a) de la Ley N° 1198 "de facto" -texto vigente-

82 — 11/12/95

MODIFICASE a partir del 10 de diciembre de 1995, la estructura de cargos de la Jurisdicción 06, Ministerio de Salud Pública, Item 06 - Dirección General de Asistencia Social y Promoción Social.

85 — 13/12/95

DESIGNAR a partir de la fecha del presente Decreto al Dr. Luis Moisés SCHPOLIANSKY (L.E. N° 5.658.886) en carácter "ad honorem", para desempeñar funciones como Asesor y Colaborador del Sr. Ministro de Salud Pública en la Unidad Ejecutora Provincial del "Programa de Rehabilitación de la Infraestructura de Salud" y Asistencia de Director del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", dependiendo técnica y administrativamente del Sr. Ministro de Salud Pública y Subsecretario de Salud Pública respectivamente.

86 — 14/12/95

INCORPORASE al Presupuesto Provincial la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), en carácter de Aporte del Tesoro Nacional acordados por el Ministerio del Interior de la Nación, mediante Resolución N° 1578/95, que será destinado a la Municipalidad de Charadai.

87 — 14/12/95

DESIGNAR al Señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY (L.E. 7.912.025), como Titular y al Dr. Luciano Rafael FABRIS (DNI. N° 11.653.770), como Suplente, para que represente a la Provincia del Chaco, en la 18 Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CO-FIRENE Banco de Inversión S.A., a realizarse en la ciudad de Corrientes, el día 19 de diciembre de 1995, a las 13 horas.

88 — 14/12/95

A PARTIR de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de la Producción, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Dr. Eduardo Anibal MORO,

89 — 15/12/95

PONER en conocimiento los hechos informados ante el Sr. Juez Penal en turno a efectos de que se inicie la investigación pública de oficio de los hechos denunciados por el periodista Natalio Aldes. Remitir copia del presente Decreto al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Sr. Procurador General y Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines pertinentes.

90 — 15/12/95

DEJASE sin efecto los Decretos Nros.: 2254/95; 2255/95; 2256/95; 2258/95; 2260/95; 2261/95; 2262/95; 2264/95; 2267/95; 2269/95; 2270/95; 2271/95; 2272/95; 2274/95; 2275/95; 2276/95; 2278/95; 2279/95; 2281/95; 2282/95; 2305/95; 2306/95; 2308/95; 2309/95; 2310/95; 2311/95; 2312/95; 2313/95; 2314/95; 2316/95; 2317/95; 2323/95; 2324/95; 2325/95; 2328/95; 2329/95; 2333/95; 2335/95; 2336/95; 2338/95; 2343/95; 2349/95; 2350/95; 2358/95; 2359/95; 2362/95; 2367/95; 2368/95; 2369/95; 2371/95; 2373/95; 2376/95; 2378/95; 2381/95; 2383/95; 2384/95; 2385/95; 2390/95; 2397/95; 2405/95; 2418/95; (artículos 2°, 3° y 4°); 2443/95; 2445/95; 2446/95; 2447/95; 2448/95; 2449/95; 2450/95; 2451/95; 2452/95; 2453/95; 2455/95; 2457/95; 2458/95; 2460/95; 2461/95; 2462/95; 2464/95; 2467/95; 2468/95; 2469/95; 2470/95; 2473/95; 2478/95; 2479/95; 2481/95; 2482/95; 2483/95; 2484/95; 2485/95; 2487/95; 2488/95; 2489/95; 2490/95; 2512/95; 2514/95; 2516/95; 2518/95; 2519/95; 2520/95; 2521/95; 2523/95; 2524/95; 2525/95; 2526/95; 2527/95; 2528/95; 2529/95; 2530/95; 2531/95; 2532/95; 2534/95; 2535/95; 2537/95; 2538/95; 2539/95; 2541/95; 2543/95; 2544/95; 2546/95; 2547/95; 2550/95; 2551/95; 2552/95; 2554/95; 2555/95; 2557/95; 2558/95; 2561/95; 2562/95; 2563/95; 2564/95; 2565/95; 2566/95; 2568/95; 2569/95; 2572/95; 2573/95; 2574/95; 2575/95; 2578/95; 2579/95; 2580/95; 2581/95; 2583/95; 2584/95; 2585/95; 2586/95; 2588/95; 2589/95; 2590/95; 2591/95; 2592/95; 2594/95; 2595/95; 2597/95; 2601/95; 2603/95; 2604/95; 2606/95; 2613/95; 2614/95; 2615/95; 2616/95; 2617/95; 2618/95; 2619/95; 2621/95; y 2307/95.

Lo dispuesto en el Artículo 1° no obsta a la reconsideración de los casos en que, siempre en el marco de la legitimidad, respecto a la carrera administrativa, en situaciones imposterables, sea necesaria la revisión, por razones de estricta justicia y cuando no signifique mayor erogación.

91 — 15/12/95

A PARTIR de las 21,00 hs. del día de la fecha, queda en posesión de su cargo, el señor Ministro de la Producción, Dr. Héctor Ramón ROMERO.

92 — 15/12/95

DETERMINASE como obligatorio el uso de la Licencia Anual Año 1995 del personal de Planta Permanente, a partir del 26 de Diciembre del corriente año, de conformidad a los lineamientos fijados en el Artículo 8° de la Ley N° 3521. Quedan exceptuados de lo dispuesto en el presente Artículo, únicamente aquellos agentes que por su modalidad de trabajo deben realizar trámites de carácter urgente o actividades imposterables, los que serán autorizados por instrumento legal emanado de la máxima autoridad del área respectiva.

93 — 18/12/95

SUSPENDANSE los Términos Administrativos desde el día 26 de Diciembre de 1995 hasta el día 31 de Enero de 1996 inclusive, atento al receso dispuesto por Decreto N° 92/95.

95 — 18/12/95

DESIGNASE, a partir del día 11 de diciembre de 1995, al Doctor Eduardo Anibal MORO (DNI. N° 7.530.945)-M-, Miembro integrante del Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, en su carácter de Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo. Designase, a partir del día 11 de diciembre de 1995, al Pro-

fesor Raúl Oscar Argentino MANOILOFF (L.E. N° 07.525.076)-M-, como suplente de representante del Poder Ejecutivo en el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento.

96 — 19/12/95

A PARTIR de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el Señor Vicegobernador, Don Miguel PIBERNUS.

97 — 19/12/95

A PARTIR de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de la Producción, el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P.N. Carlos José SOPORSKY.

98 — 19/12/95

A PARTIR de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, doctor Eduardo Anibal MORO.

99 — 19/12/95

AMPLIASE el Artículo 1° del Decreto N° 90/95, dejándose sin efecto los Decretos Nros.: 2105/95; 2133/95; 2337/95; 2361/95; 2370/95; 2388/95; 2440/95; 2459/95; 2466/95; 2476/95; 2477/95; 2553/95; 2598/95 y 2596/95.

s/c.

E:29/12/95

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION N° 198/95

EXPEDIENTE N° 402030394-10014-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de La Tigra - Ejercicio 1994.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Tigra los libros y documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCION N° 202/95

EXPEDIENTE N° 402080293-9376-E

Levanta la observación con alcance de Cargo formulada al Sr. Domingo Carlos Maldonado por la suma de Seiscientos once pesos con 53/100 (\$ 711,53) a través del artículo 2° de la Resol. T.C. N° 337/94 y mantener Cargo al mismo responsable por Veintiséis pesos con 96/100 (\$ 26,96 y Reparación).

Levanta la observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Dos mil ciento treinta y seis pesos con 88/100 (\$ 2.136,88) formulada a los Sres. Francisco Maglio Gerzel y Domingo Carlos Maldonado a través del artículo 3° de la Resol. T.C. N° 337/94; mantener Cargos a los mismos responsables por la suma de Tres mil ochocientos ochenta y ocho pesos (\$ 3.888,-) y mantener Reparación.

Mantiene firmes las restantes disposiciones de la Resol. T.C. N° 337/94.

RESOLUCION N° 210/95

EXPEDIENTE N° 402030394-9983-E

Aprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Campo Largo - Ejercicio 1994.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Campo Largo los libros y documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCION N° 221/95

EXPEDIENTE N° 401030294-9895-E

Aprueba la Rendición de Cuentas "Poder Judicial - Ejercicio 1994".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45° inc. a) de la Ley N° 4159.